

continuará en la situación de excedencia forzosa a tenor de lo previsto en el artículo 59.2 del Reglamento corporativo.

Tercero.—Han quedado reservadas para ser cubiertas por el turno de concurso-oposición las vacantes de las plazas mercantiles de Granollers y Mollet del Vallès, pertenecientes al Colegio de Girona; Las Palmas, perteneciente al Colegio de Las Palmas; Ciudad Real, perteneciente al Colegio de Toledo, y Valencia, perteneciente al Colegio de Valencia, habiendo sido adjudicadas las restantes plazas por el turno de antigüedad absoluta en la carrera.

Cuarto.—En virtud de la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 5 de marzo de 1996, por la que se aprueban las plazas con sus correspondientes circunscripciones, para el ejercicio de las funciones de Corredor de Comercio Colegiado, una vez resuelto el presente concurso de traslado, quedarán amortizadas, además de las plazas que se citaban en las Resoluciones de 27 de junio de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de julio), 13 de enero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 22), 10 de junio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 18), 22 de octubre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 24), 21 de abril de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 30), 20 de octubre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 31), 6 de abril de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 16) y 7 de abril de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 17), las siguientes plazas:

Una de Gijón, del Colegio de Gijón.

Una de Oviedo, del Colegio de Oviedo.

Quinto.—La correspondiente Resolución se comunicará a las Comunidades Autónomas antes citadas, con objeto de que por el órgano competente de las mismas se proceda al nombramiento de los Corredores de Comercio Colegiados que deban ocupar plazas situadas en el territorio de la Comunidad Autónoma respectiva.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Directora general del Tesoro y Política Financiera (artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución (artículos 10.1, letra i), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 2 de agosto de 2000.—La Directora general, Gloria Hernández García.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Legislación y Política Financiera.

UNIVERSIDADES

15850 RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2000, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Carlos María López de la Cuadra Profesor titular de Universidad del área de conocimiento «Biología Animal», adscrita al Departamento de Fisiología y Biología Animal.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad, de fecha 21 de julio de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de agosto), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio,

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Carlos María López de la Cuadra Profesor titular de Universidad del área de conocimiento «Biología Animal», adscrita al Departamento de Fisiología y Biología Animal.

Sevilla, 20 de julio de 2000.—El Rector, Miguel Florencio Lora.

15851 RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2000, de la Universidad «Pompeu Fabra», por la que se hacen públicos los nombramientos de don Víctor Ferreres Comella, don Josep María Argiles Bosch, don Ángel López Nicolás, don Vicent Caselles Costa y doña Coloma María Ballester Nicolau.

De conformidad con la propuesta de la Comisión nombrada por Resolución de la Universidad «Pompeu Fabra» para juzgar las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de 27 de septiembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de octubre), y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, el Decreto 27/1993, de 9 de febrero, y el artículo 54.g) de los Estatutos de la Universidad «Pompeu Fabra», he resuelto:

1. Nombrar Profesor titular de Universidad de la Universidad «Pompeu Fabra» a don Víctor Ferreres Comella, del área de conocimiento de «Derecho Constitucional», del Departamento de Derecho.

2. Nombrar Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad «Pompeu Fabra» a don Josep María Argiles Bosch, del área de conocimiento de «Economía Financiera y Contabilidad», del Departamento de Economía y Empresa.

3. Nombrar Profesor titular de Universidad de la Universidad «Pompeu Fabra» a don Ángel López Nicolás, del área de conocimiento de «Economía Aplicada», del Departamento de Economía y Empresa.

4. Nombrar Profesor titular de Universidad de la Universidad «Pompeu Fabra» a don Vicent Caselles Costa, del área de conocimiento de «Matemática Aplicada», del Departamento de Tecnología (en constitución).

5. Nombrar Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad «Pompeu Fabra» a doña Coloma María Ballester Nicolau, del área de conocimiento de «Matemática Aplicada», del Departamento de Tecnología (en constitución).

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse un recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contenciosa-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, o el que corresponda al domicilio del interesado, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Las personas interesadas también podrán interponer potestativamente un recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la Resolución en el plazo de un mes computable desde el día siguiente de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», caso en el que no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Barcelona, 27 de julio de 2000.—El Rector, Enrique Argullol Murgadas.

15852 RESOLUCIÓN de 3 de agosto de 2000, de la Universidad Pompeu Fabra, por la que se hacen públicos los nombramientos de los señores don Daniel Serra de la Figuera, don Pelegrín Viader Canals y don Jaime Paradís Balaux.

De conformidad con la propuesta de la Comisión nombrada por Resolución de la Universidad Pompeu Fabra para juzgar las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de 27 de septiembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de octubre), y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; el Decreto 27/1993, de 9 de febrero, y el artículo 54.g) de los Estatutos de la Universidad Pompeu Fabra, ha resuelto:

Primero.—Nombrar Catedrático de la Universidad Pompeu Fabra a don Daniel Serra de la Figuera del área de conocimiento «Organización de Empresas», del Departamento de Economía y Empresa.

Segundo.—Nombrar Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Pompeu Fabra a don Pelegrín Viader Canals del área